



DECRETO Nº 2313/26

San Martín de los Andes, 14 SEP 2026

VISTO:

El **Oficio Nº 1228118**, en autos caratulados "**BALBOA MIGUEL ARMANDO C/ CREIDE ROMINA PAOLA S/ EJECUCION DE HONORARIOS**" (Expte. JJUCI2 IND 75765/2023), en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 2, a cargo del Dr. Montorfano, Santiago Alberto, secretaria única a cargo del Dr. Adriano Michel Rocha Varsanyi, sito en Lamadrid 130, Esquina Felix San Martin, Planta Baja, de la ciudad de Junin de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio citado en el visto, se ordenó trabar embargo sobre los haberes de la trabajadora municipal **Sra. CREIDE, Romina Paola – DNI. Nº 30.212.300 - Leg. Nº 3145.**

Que, lo ordenando mediante oficio, deberá efectuarse con la proporción de ley sobre el total de sus haberes.

Que, la suma retenida deberá ser transferida a la cuenta Judicial correspondiente.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: INSTRUMENTENSE las acciones para el cumplimiento del **Oficio Nº 1228118**, en autos caratulados "**BALBOA MIGUEL ARMANDO C/ CREIDE ROMINA PAOLA S/ EJECUCION DE HONORARIOS**" (Expte. JJUCI2 IND 75765/2023), el cual forma parte de la presente como Anexo.

ARTICULO 2º: ENCOMIENDESE a la Tesorería Municipal a proceder según lo ordenado en oficio indicado en el visto.

ARTICULO 3º: Por el Departamento de Liquidación de Sueldos, Dirección de Recursos Humanos y Contaduría a sus efectos.

ARTICULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

EN

Marta B. Bayardo
Sra. Marta B. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salotti
Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes